

Patronato

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN EN 2008¹

1 Presentación

Una de las medidas compensatorias incluidas en el Dictamen de la Comisión C(2006) 5190 de 6 de Noviembre de 2006, sobre la solicitud del Reino de España en relación con el proyecto de construcción del nuevo puerto de Granadilla (Tenerife), establece que: *Para garantizar que el puerto de Granadilla se construya y gestione de manera respetuosa con el medio ambiente, se establecerá una fundación independiente y permanente antes de que comiencen las obras. El papel de esa fundación será controlar el estado y las tendencias de la biodiversidad local y garantizar al mismo tiempo la aplicación adecuada de las medidas correctoras y compensatorias.*

2 Constitución y registro

2.1 Constitución

La fundación pública estatal Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (OAG), se constituyó en Santa Cruz de Tenerife el 11 de Abril de 2008, ante el notario D. Nicolás Quintana Plasencia, del ilustre Colegio de las Islas Canarias. En el mismo acto de constitución y con carácter de primera sesión del Patronato, sus miembros acordaron por unanimidad designar como Director de la Fundación al Doctor en Biología D. Antonio Machado Carrillo, quien aceptó el cargo. Según los Estatutos del OAG “*El Director es el encargado de la alta dirección de la Fundación y será un técnico especialista en gestión de los recursos naturales, que será nombrado por el Patronato en función de su mérito, de una acreditada capacidad en materia de administración y gestión, así como de su competencia y experiencia en el ámbito de la biodiversidad*”

En segunda sesión del Patronato, celebrada a continuación del acto fundacional, se acordó, entre otros puntos, aprobar el uso adicional de un “mote” o nombre abreviado para la Fundación, *Observatorio Ambiental Granadilla*, sin perjuicio de su nombre oficial. Igualmente fue aprobado el logo y acrónimo de la Fundación.

¹ Aprobada por el Patronato del OAG en su IV sesión, de 12 de junio de 2009.



Figura 1. Constitución del Patronato de la Fundación, el 11 de Abril de 2008

2.2 Registro

La inscripción en el registro de fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Marino y Rural tuvo lugar el 14 de Octubre de 2008, momento a partir del cual el OAG pudo iniciar actividades formalmente. El Protectorado de la fundación corresponde al Ministerio de Fomento y, en tanto no se establezca una unidad específica en el mismo, dicha función la ejerce su titular, la Ministra Exma. Sra. Magdalena Álvarez Arza.

3 Puesta en marcha

3.1 Instalaciones

El periodo de provisionalidad institucional que se extendió de 11 de Abril al 14 de Octubre –por causas ajenas a la Fundación– se aprovechó para consolidar una estructura operativa mínima (personal, oficinas, equipamiento informático, vehículo, etc.), lo que fue posible gracias al decisivo apoyo de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (Patrono y principal patrocinador de la Fundación). Además de asesoramiento jurídico y contable, la Autoridad Portuaria ha puesto a disposición de la Fundación varias oficinas en el edificio Puerto-Ciudad del muelle de enlace de Santa Cruz de Tenerife, que a fecha de hoy ya se han acondicionado y equipado con mobiliario apropiado e instalaciones eléctricas, de aire acondicionado y telemáticas.

3.2 Equipamiento

El equipamiento específico asociado al Plan de Vigilancia de Granadilla se adquirirá una vez iniciadas las obras y que el OAG reciba la correspondiente partida financiera. De momento, se ha adquirido un vehículo todoterreno simple y adecuado al trabajo en contacto con la maresía. También se ha instalado ya el hardware de todo el sistema informático para soporte del GIS y base de datos de biodiversidad.



Figura 2. Oficinas del OAG en el Edificio Puerto-Ciudad de Santa Cruz de Tenerife

3.3 Personal

Dado el carácter de fundación pública del Estado, la selección y contratación de personal debe realizarse con aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, concurrencia y objetividad que exige la Ley, lo que implica un proceso más o menos dilatado una vez concretado los perfiles requeridos². Por ello, y ante la urgencia que existe por abordar determinadas actividades, se han contratado con carácter interino una secretaria de dirección, un técnico ambiental y un informático. Además, el OAG ha contratado la contabilidad y asesoría fiscal-laboral con un servicio externo en tanto el volumen de operaciones no justifique incorporar un contable a su plantilla.

Los correspondientes procesos selectivos están preparados para ser lanzados en Enero-Febrero de 2009 y abarcan cuatro plazas fijas: Técnico ambiental, biólogo marino, técnico en sistemas de información geográfica (con formación avanzada en informática) y secretaria de dirección. Con este personal se pretenden dotar las unidades orgánicas de Unidad Técnica, Centro de Datos y Secretaría, quedando pendiente para el futuro la Unidad de Apoyo.

² Los perfiles quedaron definidos a raíz de la propuesta de modificación de Estatutos aprobada por el Patronato en su 3ª sesión, el 28 de Noviembre de 2008.



Figura 3. El personal del OAG (El Director, primero por la izquierda)

3.4 Modificación de los Estatutos

A iniciativa de su Director, el Patronato del OAG aprobó el 28 de Noviembre de 2008 una propuesta de modificación de los Estatutos encaminada a desarrollar mejor los fines fundacionales, consolidar la independencia que se exige a la Fundación, y hacerla más operativa. Antes de su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros y oportuno registro, dicha propuesta ha de ser informada por la Comisión Europea y el Protectorado de fundaciones del Ministerio de Fomento.

4 Actividades fundacionales

4.1 Plan de vigilancia del puerto de Granadilla

Uno de los fines fundacionales prioritarios del OAG es la vigilancia ambiental de las obras del nuevo puerto de Granadilla, así como comprobar el cumplimiento y desarrollo de las otras medidas compensatorias impuestas por la Comisión en su Dictamen. Existe un Plan de Vigilancia³ elaborado por la Autoridad Portuaria y presentado a la Autoridad Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) que incorpora en su última versión, las recomendaciones del Estudio de Impacto Ambiental y otros términos surgidos a lo largo de la tramitación del Proyecto.

Dicho plan se ha ejecutado en su fase previa por parte de la Autoridad Portuaria y será asumido por el OAG a partir de la fase de obras. No obstante, y a recomendación del

³ Mora Quintero, Javier I. & Hernández Cabrera, Almudena (Septiembre 2007). *Programa de vigilancia ambiental de las obras incluidas dentro del proyecto del puerto de Granadilla*. Versión 0.0.– GR-294. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), 110 pp.

OAG, se ha realizado un inventario actualizado de las comunidades bentónicas del Lic Sebadales del Sur de Tenerife y zona afectada por el Puerto, toda vez que el inventario anterior es de 2004 y sus datos han quedado obsoletos. Dicho estudio ha concluido en Diciembre, habiéndose ocupado de él la misma empresa que lo realizó en 2004 y con idéntica metodología, a fin de garantizar la comparabilidad de los datos⁴

A la espera de que se inicien las obras del puerto, el OAG se ha concentrado en:

- Recopilar la documentación pertinente e información previa para determinar el estado cero a efectos de seguimiento de parámetros ambientales.
- Estudiar el Plan de vigilancia ambiental existente, programando las actividades de seguimiento para los primeros meses de desarrollo de las obras, así como con miras a evaluar la información previa recogida y plantear las modificaciones necesarias para garantizar una operatividad de la vigilancia ajustada a términos reales.

En reuniones iniciales habidas con la Autoridad Portuaria y el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias, se advirtió que la seba –fanerógama marina, *Cymodocea nodosa*– es una especie incluida en el *Catálogo de especies protegidas de Canarias*, como “especie sensible a la alteración del hábitat”. Dicha especie crece en el ámbito de actuación de las obras del puerto y la normativa autonómica, que prohíbe su destrucción, no contempla una vía de excepción para este tipo de casos (destrucción por aterramiento). La vía legal habilitada consiste en la descatalogación puntual de la población afectada⁵, siempre que tal medida no repercuta negativamente en la viabilidad de la especie en su conjunto.

El OAG ha hecho un seguimiento de dicho proceso, cuyo expediente, a fecha de 31 de Diciembre de 2008, se encuentra en fase de información pública. Los Servicios de Biodiversidad del Gobierno de Canarias estiman que la población afectada no es relevante para la viabilidad de la población en su conjunto⁶.

Por otra parte, al reunirse la información actualizada sobre la seba en el Archipiélago, los Servicios de Biodiversidad apreciaron que su distribución resulta ser mucho mayor que la conocida cuando la especie fue catalogada en 2001 como amenazada, y que, objetivamente, la especie no cumple con los requisitos establecidos para mantenerse en una categoría de amenaza. De ahí surge una propuesta en paralelo para reclasificar la especie a la categoría de “especie de especial interés” (no implica amenaza).

⁴ Monterroso, Ó. (resp.).- 2008. *Estudio bionómico del Lugar de Interés Comunitario (LIC) Sebadales del Sur de Tenerife*. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), 110 pp.

⁵ Por orden departamental de la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial

⁶ La valoración se ha realizado considerando la población conjunta de Canarias, si bien la población panmítica es mucho mayor y se extiende desde Gibraltar a Senegal.

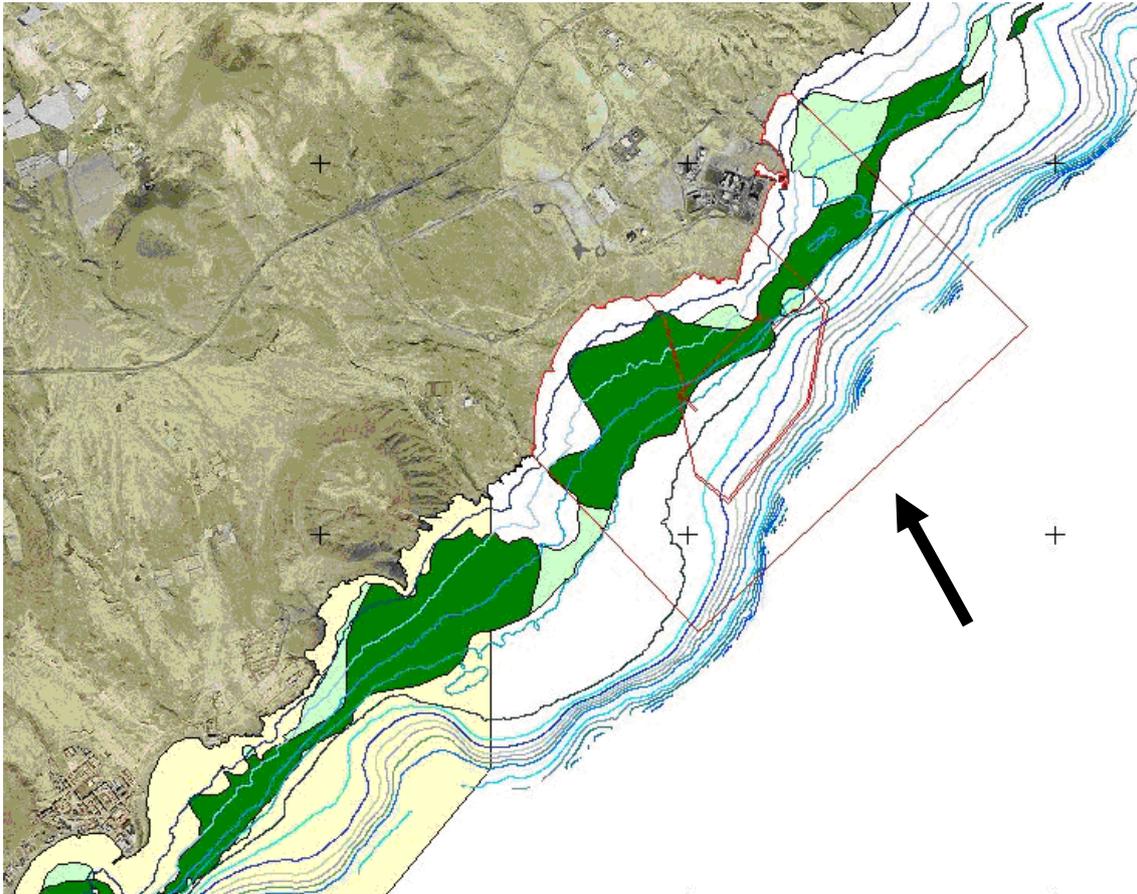


Figura 4. Zona a descatalogar señalada con flecha; obras del puerto marcadas en rojo y lic Sebadales del Sur de Tenerife en amarillo. Sebadal denso en verde oscuro.

4.2 Comprobación de las medidas compensatorias impuestas por la Comisión.

Uno de los cometidos del OAG es comprobar y evaluar la correcta ejecución de las medidas compensatorias con carácter previo al inicio de las obras del nuevo puerto de Granadilla, según fueron establecidas en el Dictamen de la Comisión de 6 de noviembre de 2006. La oportuna evaluación de dichas medidas requiere más tiempo y de momento el OAG se ha centrado en verificar su realización, que se resume a continuación:

- A Establecimiento de una fundación independiente y permanente antes que comiencen las obras. Se trata de la constitución y puesta en funcionamiento del propio OAG, circunstancia consumada y puesta en conocimiento de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife con fecha de 10 de Noviembre de 2008.
- B1 Declaración de un lic para la piñamar (*Atractylis preauxiana*). En la primera actualización de los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica aprobada por Decisión de la Comisión de 25 de Enero de 2008 se incluye el lic ES7020129 Piña de mar de Granadilla, con lo que se consolida dicha medida compensatoria. Además, el Gobierno de Canarias aprobó por Decreto 33/2007, de 13 de Febrero, el Plan de Recuperación de la piñamar (*Atractylis preauxiana*), que se ha venido ejecutando hasta la fecha.



Figura 5. Panel informativo sobre la recuperación de la subpoblación de piñamar en Punta del Vidrio (Granadilla)



Figura 6. Personal del OAG inspeccionando el vallado del lic Piña de mar de Granadilla

El OAG ha constatado que dicho lic ha sido vallado correctamente en un perímetro de 680 m lineales según el mencionado plan y que, tras la eliminación de la presión de los herbívoros introducidos (conejo), pisoteo de personas y tránsito de vehículos, la población de piñamar está respondiendo positivamente respecto del lamentable estado en que se encontraba en Junio de 2008. Existe un informe final sobre las últimas medidas ejecutadas en desarrollo del plan de recuperación de la especie⁷. Cabe resaltar también que dicha población de Granadilla, censada en 2006 en 47 ejemplares, forma parte de un conjunto mayor, cuyo censo del mismo año reflejó unos 1.585 ejemplares para Tenerife y entre 144.00 y 289.000 para la isla de Gran Canaria⁸.

- B2 Declaración de dos nuevos lics para el hábitat 1110. Dicha medida, establecida para albergar bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda, se ha cumplido al declararse los lics ES7011005 Sebadales de Güí-güí en Gran Canaria (7.219 has) y ES7020128 Sebadales de Antequera en la isla de Tenerife (272,61 has), incluidos ya en la primera actualización de los lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica, aprobada por Decisión de la Comisión 2008/95/CE, de 25 de Enero de 2008.
- B3 Efectos sobre la tortuga boba. La Comisión considera que todo efecto sobre la especie prioritaria *Caretta caretta*, como consecuencia del impacto sobre el hábitat necesario para su conservación, quedaría compensado con las medidas antes mencionadas y ya ejecutadas. No obstante, plantea una medida adicional que se comenta en el apartado 4.3.
- B4 Restauración del lic ES7020049 Montaña Roja para restablecer un estado de conservación favorable. La Reserva natural especial de Montaña Roja (166has), incorporada a Natura 2000 como lic en 2001, y como zepa en 2006, contaba con un proyecto de restauración promovido por el Cabildo Insular de Tenerife (Daute Arquitectura, S.L. agosto 2002) que se venía desarrollado por fases en función de la disponibilidad presupuestaria y de los acuerdos alcanzados con los propietarios de los terrenos. Basado en dicho antecedente, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife adaptó el proyecto original con el objeto de su ejecución como medida compensatoria por la construcción del nuevo puerto de Granadilla.⁹

Dicho proyecto, financiado por la Autoridad Portuaria (813.435€) se ha ejecutado a lo largo de 2007 y 2008, existiendo un informe final detallado¹⁰. Además de ciertas modificaciones introducidas, quedaron tan solo por ejecutar algunos elementos complementarios (*hide* para la observación de aves) así como el aparcamiento (fase II) debido a dificultades con la propiedad aún pendientes de solventar.

⁷ Gesplan (2008). Desarrollo del plan de recuperación de la piñamar (*Atractylis preauxiana*). Informe final, Diciembre 2008. Gobierno de Canarias.

⁸ Mesa Coello, R. & Rodríguez Núñez, S. (2006). Seguimiento de poblaciones amenazadas 2006. *Atractylis preauxiana* Sch. Bip., in Web et Berth.- Gesplan & Gobierno de Canarias, 33 pp.

⁹ Proyecto de restauración de la Reserva Natural Especial de Montaña Roja (Fase I), Diciembre de 2006.

¹⁰ Instituto de Ciencias Ambientales (2008). Asistencia técnica para la dirección de las obras incluidas dentro del proyecto de restauración de la Reserva natural especial de Montaña Roja. Fase I. Informe final.

4.3 Programa de seguimiento de la tortuga boba para evaluar el estado de conservación de las poblaciones en las islas Canarias

Se trata de una medida compensatoria adicional impuesta por la Comisión e iniciada preliminarmente por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en julio de 2007, quién preparó un borrador de programa de seguimiento. Dicho borrador ha sido reevaluado por el OAG a la luz del conocimiento adquirido (dos proyectos INTERREG previos), ajustado a los objetivos establecidos y para aprovechar las sinergias de otros programas paralelos (seguimiento de cetáceos, recogida de tortugas dañadas, etc.). El Programa de seguimiento elaborado por el OAG se viene ejecutando a través de una asistencia técnica específica.

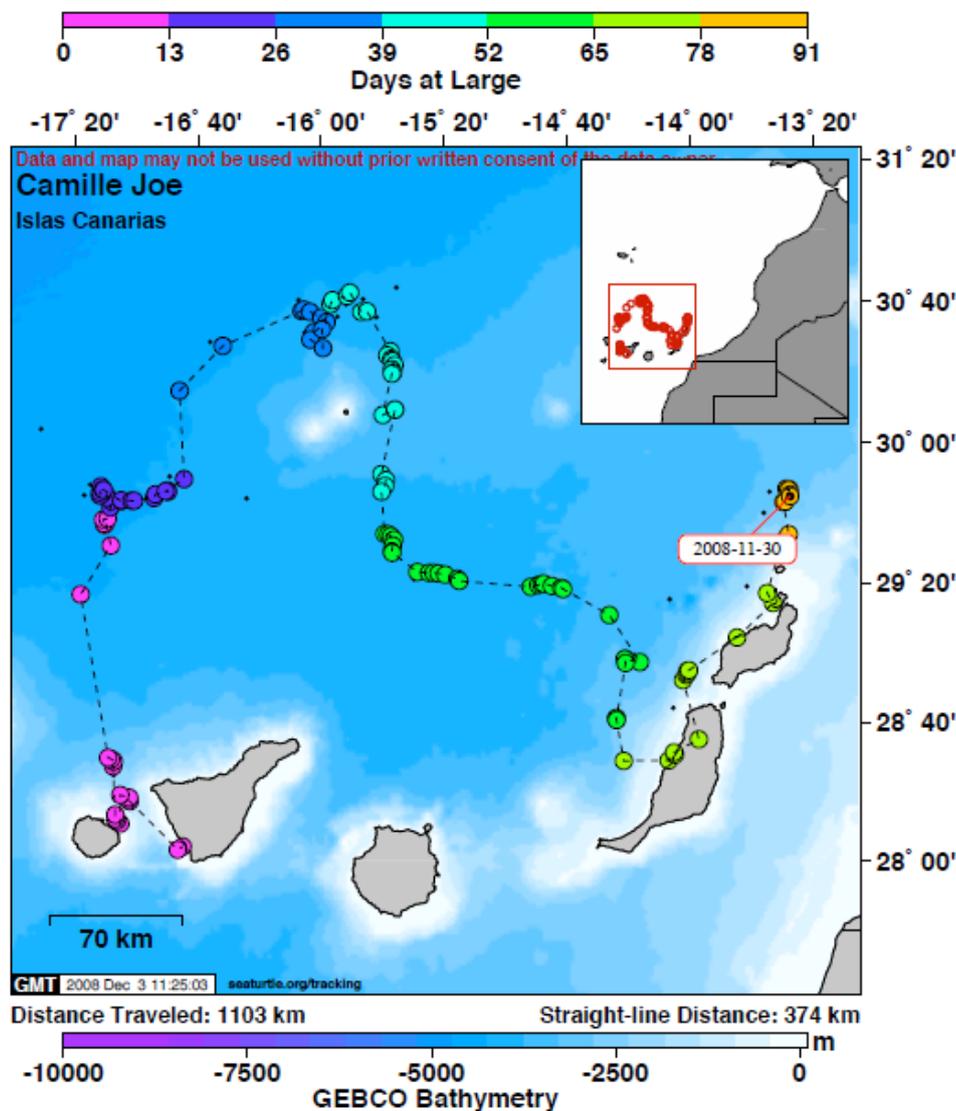


Figura 7. Seguimiento por satélite del ejemplar de tortuga boba bautizado como “Camille Joe”. Trayectoria realizada a lo largo de casi tres meses.

De momento, se han logrado colocar transmisores de seguimiento por satélite a cinco tortugas, de los cuales uno dejó de emitir por causas desconocidas. En la figura 7 se muestra el trayecto realizado por una de las tortugas marcadas.

4.4 Banco de datos sobre biota marino

Uno de los objetivos fundacionales del OAG es el colaborar en el establecimiento de un banco de datos de todas las especies y hábitats marinos de la Región Macaronésica. A tal fin, y por medio de la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de Canarias, se ha conseguido introducir una partida nominada y específica (subvención al OAG para el desarrollo del BIOTA marino) en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Igualmente, y tras las oportunas visitas y conversaciones con colegas de los archipiélagos de Azores y Madeira, el Gobierno de Canarias ha preparado y presentado un proyecto INTERREG denominado BIOTAMAR, en el cual el OAG actuaría como Jefe de Fila.

4.5 Sistema de información geográfica

El GIS es el receptor y estructurante de toda la futura información que ha de gestionar el OAG, además de estar directamente vinculado al Biota marino. Para su diseño técnico se ha contado con el asesoramiento del equipo informático del Cabildo Insular de Tenerife. El equipamiento necesario (hardware) ya ha sido adquirido, quedando por decidir el software más adecuado. Asimismo, se ha preparado el concurso público para dotar la plaza de especialista GIS del OAG, que será convocada a principios de 2009.

4.6 Otras actividades

El OAG tiene por delante una importante labor de diseño estratégico para abordar sus fines fundacionales del mejor modo posible, por lo que ha de establecer contactos y valorar los potenciales de colaboración con sus beneficiarios. Con este propósito, su Director ha participado en el *Workshop Bionatura Gestión y conservación de la biodiversidad en la Macaronesia* celebrado en la isla de Terceira (Junio 2009), donde presentó el Plan de Vigilancia Natura 2000 de Canarias; en el *IV Congreso Mundial de la Conservación*, celebrado en Barcelona en Octubre, donde se presentó el programa marino de la UICN, así como en las *V Jornadas Técnicas de la IDE de España JIDEE-2008*, celebradas en Adeje a principios de este mes de Noviembre [IDE = Infraestructuras de datos espaciales].

* * *

Memoria aprobada por el Patronato de la Fundación en su IV sesión, de 12 de junio de 2009